

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**  
**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**1. Procedimientos de Contratación Alcanzados**

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

**2. Objeto**

El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio mensual de Cobertura “Emergencias Médicas- Área Protegida” para el año 2025 en las dependencias judiciales del Ministerio Público del Departamento Judicial La Matanza.

**3. Conocimiento y aceptación**

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

**4. Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión.**

Los oferentes **no podrán** presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón.

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar las cantidades contratadas de común acuerdo de hasta un 50% adicional

**5. Plazo Mantenimiento Oferta**

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

**6. Ofertas - Su Presentación**

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

Poder Judicial Ministerio Público Delegación de Administración del Departamento Judicial LA MATANZA, Perú 1935 de la ciudad de San Justo.

Expediente PG:SA:LM- 29-24

Contratación Directa N° 31.2024

Objeto de la contratación: Servicio mensual de Cobertura “Emergencias Médicas- Área Protegida”.

Fecha de Apertura: **06 de diciembre de 2024**

Hora Apertura: 10 hs.

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (enviada por correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de La Matanza, sita en calle Perú 1935 de la ciudad de San Justo, hasta el día fijado para la recepción de ofertas. o vía correo electrónica a [administracion.lm@mpba.gov.ar](mailto:administracion.lm@mpba.gov.ar) o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a [dellamatanza@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:dellamatanza@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar)

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

### **7. Apertura de Ofertas**

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza, sita en la calle Perú 1935 de la ciudad de San Justo, el día **06 de diciembre de 2024 a las 10 hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

### **8. Ofertas - Documentación a Integrar**

1. Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.
2. Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
3. Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.
4. La oferta deberá contener la siguiente documentación:
  - ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
  - ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas
  - ✓ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.

- ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- ✓ Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.
- ✓ En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- ✓ Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- ✓ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ✓ La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.
- ✓ Las constancias y certificaciones exigidas por el pliego de contratación para la contratación específica

### **9. Lugar de Entrega**

Los servicios deberán ser prestados en los edificios ocupados por las Dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial La Matanza, indicados en las especificaciones técnicas y anexos que forman parte del presente pliego Debiéndose coordinar con la Delegación departamental de Sanidad de la Suprema Corte de Justicia al teléfono 011 4651-0503 o vía correo electrónico a sanidad-lm@jusbuenosaires.gov.ar

### **10. Plazo de Duración del Contrato**

El contrato tendrá una duración máxima de doce (12) meses, desde el 1 de enero de 2025 o desde la fecha que indique la disposición de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

### **11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas**

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

### **12. Obligaciones del oferente**

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

### **13. Adjudicación**

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

### **14. Perfeccionamiento del Contrato**

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía email al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

### **15. Resolución N° 55/2020 - ARBA**

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación. (*Verificar en cada caso la vigencia de este requisito*).

### **16. Fletes**

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

### **17. Forma de entrega**

Los servicios serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

### **18. Recepción de los servicios**

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

### **19. Recepción definitiva de los servicios.**

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

### **20. Penalidades y Sanciones**

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

## **21. Facturas y Pago**

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle Perú 1935 de San Justo. Podrá remitirse la factura electrónica al siguiente email: [administracion.lm@mpba.gov.ar](mailto:administracion.lm@mpba.gov.ar)

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA "no alcanzado", forma de pago CONTADO y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

**CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (1) de la persona humana/persona jurídica \_\_\_\_\_ (2), CUIT N° \_\_\_\_\_ (3), con domicilio legal en \_\_\_\_\_ (4) de la ciudad de \_\_\_\_\_, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_.

Apellido y nombres del presentante: \_\_\_\_\_.

Documento de Identidad: Tipo: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

CUIL/CUIT: \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_.

(1) *Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.*

(2) *Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.*

(3) *CUIT del proveedor.*

(4) *Domicilio legal del proveedor*

PLANILLA DE COTIZACIÓN				
<b>Datos</b>				
Número:			31	
Ejercicio:			2024	
Expediente		PG.SA.LM-29-24		
<b>OBJETO: Servicio de cobertura "Emergencias Médicas- Área Protegida"</b>				
<b>Datos del Organismo Contratante</b>				
Denominación:	Poder Judicial - Ministerio Público Delegación de Administración La Matanza			
Domicilio:	Perú 1935 San Justo			
<b>Datos del Oferente</b>				
Nombre o Razón Social:				
CUIT:				
N° Proveedor del Estado:				
Domicilio Real:				
Domicilio Legal:				
Teléfono y/o fax:				
Domicilio electrónico:				
Renglón	Cantidad	Descripción	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL
1		Servicio mensual de emergencias médicas - año 2025 - en dependencias del Ministerio Publico del Departamento Judicial La Matanza		
		<b>TOTAL NETO</b>		
Importe Total de la Propuesta, son PESOS (en números y letras)				

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas

Firma y Sello del Oferente	fecha
----------------------------	-------



R°	PRG	Dirección	Localidad	Superficie cubierta m2
1	1	Perú 1935	San Justo	<b>174,93</b>
2	2	Florencio Varela 2601	San Justo	<b>1.804,95</b>
3	2	Hipólito Yrigoyen 2185/91, PB, 1º y 2º p.	San Justo	<b>421,20</b>
4	2	Mendoza 2458/60 1º	San Justo	<b>337,44</b>
5	2	Avda. Perón 3264	San Justo	<b>695,35</b>
6	2	Avda. Illia 2185 PB, 1º, 2º y 3º pisos	San Justo	<b>476,24</b>
	3	Avda. Illia 2185 PB, 1º, 2º y 3º pisos	San Justo	
7	2	Paraguay 2237	San Justo	<b>771,32</b>
8	2	Florencio Varela 2264	San Justo	<b>418,89</b>
9	2	Comisionado Indart 2674	San Justo	<b>631,00</b>
10	2	Florio 3511	San Justo	<b>149,86</b>
11	2	Avda. Luro 5676 PB, entresuelo y 1º piso	LaFerrere	<b>773,46</b>
	3	Avda. Luro 5676 2º piso	LaFerrere	
12	3	Domingo Scarlatti 5100	González Catán	<b>45,00</b>
13	3	Almafuerte 3133 1º, 2º, 3º y 4º	San Justo	<b>794,22</b>
14	3	Av. Perón 2820	San Justo	<b>868,00</b>
15	3	Av. Perón 3064	San Justo	<b>753,20</b>
16	3	J. M. de Rosas 17798 (RN N° 3 Km 32)	González Catán	<b>57,50</b>
17	4	Paraguay 2290	San Justo	<b>472,11</b>
<b>TOTAL</b>				<b>9.644,67</b>

En cumplimiento de la Resolución S.A. N° 84/24 24) "Elaboración y notificación de la Orden de Provisión", La Orden de Provisión deberá emitirse teniendo en cuenta los distintos programas presupuestarios (PRG) a los cuales se le asigna la contratación.

	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	IMPORTES	Superficie cubierta m2
PRG	1 Procuracion General		<b>174,93</b>
PRG	2 Ministerio Publico Fiscal		<b>6.479,71</b>
PRG	3 Ministerio Publico de la Defensa		<b>2.517,92</b>
PRG	4 Ministerio Publico Tutelar		<b>472,11</b>
<b>TOTAL</b>			<b>9.644,67</b>

## 2024-11-22 – PLANILLA DE DEPENDENCIAS POR INMUEBLE – DEPTO. JUDICIAL LA MATANZA

(DE ACUERDO A INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA FISCALÍA DE CÁMARAS Y LA DEFENSORÍA DEPARTAMENTAL)

INMUEBLE	DEPENDENCIAS	SUPERINTENDENCIA
F. Varela 2601- San Justo	FISCALIA GENERAL UFIJ NRO. 1 UFIJ NRO. 3 UFIJ NRO. 5 UFIJ NRO. 6 UFIJ NRO. 13 UFIJ NRO. 14 (ESTUPEFACIENTES) OFICINA DE DENUNCIAS OTIP OTAG ORAC CAVD	FISCALÍA DE CÁMARAS
Pte Perón 3264 – San Justo	UFIJ NRO. 8 UFIJ NRO. 9 AYUDANTIA DE GRAVEDAD	FISCALÍA DE CÁMARAS
H. Yrigoyen 2185 – San Justo	UFIJ NRO. 12 UFIJ NRO. 15 (HOMICIDIOS)	FISCALÍA DE CÁMARAS
Mendoza 2458 – San Justo	UFIJ NRO. 20 – Esp. Género 3 - AYUDANTIA DE TRATA DE PERSONAS	FISCALÍA DE CÁMARAS
Indart 2676 – San Justo	UFIJ NRO. 16 -Esp. Género 1- UFIJ NRO. 17-Esp. Abusos 1- UFIJ NRO. 18 -Esp. Abusos 2- UFIJ NRO. 19 -Esp. Género 2-	FISCALÍA DE CÁMARAS
Florio 3511 – San Justo	UFIJ NRO. 11	FISCALÍA DE CÁMARAS
Paraguay 2237 – San Justo	ARCHIVO PENAL PATRONATO DE LIBERADOS	FISCALÍA DE CÁMARAS
F. Varela 2264 – San Justo	AREA DE EFECTOS	FISCALÍA DE CÁMARAS
Illia 2185 – San Justo	FISCALIA DE MENORES NRO. 1 FISCALIA DE MENORES NRO. 2 FISCALIA DE EJECUCION DEFENSORIA DE MENORES 1 DEFENSORIA DE MENORES 2 DEFENSORIA DE MENORES 3 DEFENSORIA DE MENORES 4	FISCALÍA DE CÁMARAS DEFENSORÍA DEPARTAMENTAL EN CONJUNTO
Almafuerte 3133 – San Justo	DEFENSORIA GENERAL UFD 20 PENAL UFD2 VIOLENCIA (CIVIL) UFD1 CIVIL	DEFENSORÍA DEPARTAMENTAL
Av. Perón 2820 – San Justo	DEFENSORIAS PENALES	DEFENSORÍA DEPARTAMENTAL

	CENTRALIZADAS UFD 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11,12,17,18,19,21,22,23	
Av. Perón 3064 – San Justo	DEFENSORIAS CIVILES DE LA UFD 3 A LA UFD 10	DEFENSORÍA DEPARTAMENTAL
Paraguay n° 2290 – San Justo	ASESORIA DE MENORES 1 ASESORIA DE MENORES 2 ASESORIA DE MENORES 3 ASESORIA DE MENORES 4	DEFENSORÍA DEPARTAMENTAL
Av. J. M. de Rosas 17.798 – G. Catán	CASA DE JUSTICIA	DEFENSORÍA DEPARTAMENTAL
Av. Luro n° 5676 – G. de Laferrere	UFIJ NRO. 1 DESCENTRALIZADA UFIJ NRO. 2 DESCENTRALIZADA UFIJ NRO. 3 DESCENTRALIZADA ORAC DESCENTRALIZADA DEFENSORIAS PENALES DESCENTRALIZADAS 13,14,15,16, DEFENSORIA CIVIL 11	FISCALÍA DE CÁMARAS DEFENSORÍA DEPARTAMENTAL EN CONJUNTO
Scarlatti 5100 – Gonzalez Catán	OFICINA JUDICIAL EN UNIDAD CARCELARIA N°43	DEFENSORÍA DEPARTAMENTAL
Perú n° 1935 – San Justo	DELEG. DE ADMINISTRACIÓN DELEG. DE ARQUITECTURA E INF.	PROCURACIÓN GENERAL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



ET-009  
**SERVICIO DE EMERGENCIAS**  
**MÉDICAS**

Versión 01-2022  
Página 1 de 4

*Requisitos mínimos para la contratación del Servicio de Cobertura  
"Emergencias Médicas- Área Protegida".*

**Especificaciones Técnicas:**

La empresa deberá contar como mínimo con las siguientes habilitaciones:

- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- Intendencia Municipal correspondiente.

**1.- Personal y tipos de vehículos a utilizar:**

Deberá contar con el personal profesional, administrativo y de apoyo necesario y con la flota de vehículos suficiente para brindar un servicio inmediato y eficiente durante las 24:00 hs. de los 365 días del año, debiendo contar además con la siguiente tipología de móviles:

- Ambulancia con equipamiento fijo y móvil de alta tecnología para alta complejidad.
- Ambulancia con equipo fijo y móvil para mediana complejidad (de no contar con la misma deberá prestarse el servicio con el móvil y equipamiento del punto anterior).
- Automóviles para visitas médicas.

❖ El oferente deberá adjuntar con la cotización, un listado con el detalle de marca, modelo, año, y su carácter de baja, alta y media complejidad.

1.1.- Deberá contar con bases operativas de manera de acortar los tiempos de respuesta.

## **2.- Estadísticas:**

Deberá elevar mensualmente a la Delegación de Sanidad Departamental correspondiente, una planilla de carácter de declaración jurada conteniendo la siguiente información:

- Fecha del suceso.
- Motivo.
- Paciente.
- Sexo.
- Causas que motivaron la intervención.
- Resultado de la intervención.
- Tiempo de respuesta.
- Lugar de derivación, en caso de corresponder:
- Recibió medicación en la atención (detallar tipo y dosis):
- Accidente de Trabajo: SI/NO

## **3.- Tiempo de Respuesta:**

- Para las Emergencias: se contempla un tiempo de **15 (quince) minutos, según decreto 3280/90.**
- Para Urgencias: **30 (treinta) minutos, a partir de la recepción del llamado del pedido de auxilio.**

## **4.- Equipos de comunicación y telecomunicaciones:**

Deberá contar con el siguiente equipamiento como mínimo, de acuerdo al equipamiento detallado en el Decreto N° 3280/90 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Art° 21 Inciso "e", S.I.C:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



ESPECIFICACIONES  
TECNICAS SERVICIOS DE  
EMERGENCIAS MEDICAS

Versión 01-2022  
Página 3 de 4

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- a) *La base operativa central, independientemente de que esté o no dentro del ámbito de un establecimiento, deberá contar con las siguientes características físicas y/o equipamiento.*
- b) *Oficina adecuada para la recepción de llamados y centro de comunicación, provisto como mínimo de dos (2) líneas telefónicas propias y exclusivas en serie para llamadas de emergencia, desde su inicio y hasta que el número de afiliados no supere los 20.000. Luego se computará una línea telefónica por cada 20.000 nuevos afiliados o fracción.*
- c) *Equipos de radio: Receptor con transmisor central de VHF-FM banda para la intercomunicación privada con las unidades móviles.*
- d) *Recepcionista operador de guardia, que recepcione los pedidos de asistencia y establezca comunicación radial con los móviles.*

**5.- Área protegida:**

Deberá garantizar la cobertura de todo el personal, público que se halle en tránsito dentro de los distintos edificios incluyendo los detenidos que se encuentren ocasionalmente.

**6.- Cobertura para eventos especiales:**

Deberá afectar en forma permanente en el lugar y durante todo el desarrollo del evento con modalidad semejante a la del área protegida y adaptada a la naturaleza del evento un móvil con comunicación permanente con la base operativa.

**7.- Traslados programados:**

Deberá prestar cobertura para los traslados en móviles de alta y mediana complejidad.

**8.- Seguridad e Higiene en el Trabajo:**

El oferente adjudicado, deberá presentar antes de comenzar a prestar sus servicios la siguiente documentación:

- Listado con el personal afectado y su CUIL.
- Copia de la documentación que acredite la contratación de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo.
- Copia de los seguros correspondientes a los vehículos.
- Copia del seguro de cobertura para el traslado de pacientes y acompañante/s.

❖ La documentación solicitada se sugiere sea presentada en la Delegación de Sanidad Departamental correspondiente, en formato papel y electrónico.